Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Referencia:	**2025/7566V**
Procedimiento:	**Sesiones de Pleno**
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

==========

ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez Dª Mª del Carmen Egea Villaescusa Dª Carmen M.ª López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez. D. Valentín Henarejos Pérez Dª Mª José Escudero Carrasco Dª M.ª Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte Dª Míriam Pérez Triviño D. Ismael Pérez Jiménez D. David Gómez Olivares D. José Lorenzo Martínez Ferrer. D. José Antonio Pérez Rubio Dª Rosario Tárraga López. D. Alejandro Mañogil Ros D. Borja Pérez Paz Dª Ana Martínez Belmar Dª Dolores Martínez Navarrete Dª Noelia Mª Cano Pardo SECRETARIO D. Juan Pedro Martínez González INTERVENTOR D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre	En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **dieciocho horas y cuatro minutos del día dos de octubre de dos mil veinticinco,** se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 2025/6746W).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 4 de septiembre de 2025, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de AISP y 2 de las concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en la sesión y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 2025/7058S).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 12 de septiembre de 2025, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de AISP y 2 de las concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en la sesión y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PARTE PRIMERA - RESOLUTIVA

PUNTO TRES.- DISOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR. (EXP. 2025/7147N).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente DICTAMEN:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo de la Universidad Popular, publicados en el BORM núm. 41 de 18 de febrero de 2008, que establece que el Patronato podrá ser disuelto

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

previa petición, por escrito, de la mayoría de los componentes de la Junta Rectora, y posterior acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2025, se dictó Providencia por la Concejal Delegada de la Universidad Popular por el que solicitaba se emitieran los informes necesarios donde se indicara si la actual forma de gestión era la más eficiente y sostenible o, por el contrario, la forma de gestión directa por el propio Ayuntamiento sería más conveniente, evitando así duplicidades.

Por el Secretario General fue emitido informe sobre el procedimiento a seguir, siendo éste el siguiente:

Informe del servicio donde se valore la conveniencia y oportunidad del cambio de la forma de gestión

Informe intervención analizando las repercusiones económicas-financieras.

Petición por escrito de la mayoría de los componentes de la Junta Rectora.

Aprobación inicial por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Publicación en el BORM.

Por la Técnico de Gestión Administrativa, se emitió informe justificativo de la necesidad de disolución, en el que se concluía que: “Los servicios prestados por la Universidad Popular son fundamentales y de un gran valor para el municipio. No obstante, se considera que la actual forma de gestión no es la forma más eficiente y sostenible de prestar el servicio dado que plantea una serie de problemáticas previamente descritas. Problemáticas que no plantea la gestión del mencionado servicio por el propio Ayuntamiento”.

Por el Interventor municipal se emitió informe por el que se concluía que: “La disolución del Organismo Autónomo "Universidad Popular" es una medida legalmente justificada y económicamente viable, que se alinea con los principios de eficiencia, racionalización del gasto y sostenibilidad financiera de la gestión

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

pública. La asunción de la gestión directa por el Ayuntamiento eliminaría duplicidades, simplificaría los procedimientos administrativos y presupuestarios, y optimizaría el uso de los recursos públicos, garantizando la continuidad y mejora del servicio a los ciudadanos".

Con fecha 19 de septiembre de 2025 se celebró Junta Rectora para informar a todos sus miembros de la idoneidad de dicho acuerdo.

Se ha firmado escrito de solicitud de disolución por la mayoría de los miembros de la Junta Rectora con fecha 22 de septiembre de 2025.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, 2 de los Concejales de AISP y 1 de la Concejal no adscrita Dª Dolores Martínez Navarrete) de los diecisiete concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar por la mayoría absoluta de sus miembros, la disolución del Patronato de la Universidad Popular, pasando sus funciones a desempeñarse por gestión directa municipal, encuadrándose en la Concejalía de Educación, con efectos desde el día 1 de enero de 2026, y adoptar el compromiso de dotar los créditos presupuestarios necesarios para el mantenimiento de sus funciones.

SEGUNDO.- Que se abra un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que se resuelvan de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y se apruebe de manera definitiva por el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que sea publicado dicho acuerdo definitivo en el BORM.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Lo que presentamos hoy ante el Pleno es una decisión organizativa y estratégica, orientada a mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la calidad en la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

prestación de un servicio tan importante para San Pedro del Pinatar como es el que ofrece la Universidad Popular.

Con esta propuesta se inicia el procedimiento para la disolución del Patronato como organismo autónomo y la asunción de sus competencias por parte del propio Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación. Esto se hace con todas las garantías legales, con los informes técnicos y económicos preceptivos, y con el respaldo mayoritario de la Junta Rectora.

No se trata de cerrar ni de reducir nada. Al contrario: se trata de mejorar la gestión, simplificar trámites, evitar duplicidades administrativas y asegurar una estructura más ágil y moderna para que la Universidad Popular siga creciendo. Insisto en ello, se disuelve la figura del Patronato, no la Universidad Popular, que seguirá existiendo, se trata de un cambio formal.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

A favor de evitar duplicidades y agilizar trámites. A favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

A favor de evitar duplicidades y agilizar trámites. A favor.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Siguiendo el criterio de los informes técnicos, búsqueda de eficiencia. Nos vamos a abstener puesto que tenemos dudas de que no se salvaguarde presupuestos / cursos / etc. Confiamos compromiso con este organismo perdure y crezca.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Nació 2008, bajo paraguas socialista, ente educativo y cultural, amplia gama de cursos, seña de identidad de nuestro municipio que hoy liquidan ustedes, gran herramienta para facilitar el acceso a la formación, inclusión social, oportunidades de formación con bajos recursos. Muchos pinatarenses han encontrado trabajo gracias a ellos. Hoy acaban con ella, justificando su injerencia e incompetencia, en los últimos años no hemos pasado de los 400 alumnos por años, nunca han creído en ella, ente que era la envidia de la Región de Murcia, muere porque solo interesa el gris del cemento y la planificación urbanística, le importa poco la formación de los pinatarenses.

Contradicción: los servicios de la Universidad Popular son fundamentales y de gran servicio para los pinatarenses, interés manifiesto en cargarse la Universidad Popular.

Gestión a partir de ahora, va a desaparecer, a partir de ahora se darán menos cursos, se privatizarán todos con empresas externas, capítulo II que tanto le gusta al concejal de Hacienda.

La educación de los pinatarenses es un problema.

A partir de ahora privatizaciones.

Me extraña mucho la posición de aplauso del resto de la oposición, de algo que ha sido vertebrador de la formación de la sociedad Pinatarense, ente que ha sido importantísimo en el empleo y formación.

Vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Reconocemos que los informes técnicos son claros, el actual modelo de patronato resulta duplicado, obsoleto, ineficiente. La simplificación administrativa, gestión directa desde el Ayuntamiento, se pierde participación directa de los grupos en la Universidad Popular, pero compromiso de la concejala, pedimos ese compromiso. Priorizando el interés general frente modelo ineficaz, ahorrar trámites y gestionar mejor.

Vamos a votar a favor.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Esta decisión se ha tomado después de un análisis profundo y serio, y no se trata de una medida improvisada ni precipitada. Es una decisión basada en un análisis técnico riguroso, y respaldada por informes jurídicos, económicos y de intervención que coinciden en señalar lo mismo: la gestión directa desde el Ayuntamiento será más eficaz, más sencilla y más ajustada a la normativa actual.

Además de lo ya señalado, quiero compartir algunos problemas específicos que genera la estructura actual del Patronato:

- Obliga a elaborar dos presupuestos y consolidar cuentas separadas, algo innecesario y duplicado si se integra en la Concejalía.
- Requiere convenios entre el propio Ayuntamiento y el Patronato para usar espacios o hacer actividades conjuntas, generando trámites absurdos entre entidades del mismo consistorio.
- Los expedientes deben pasar por órganos específicos como la Junta Rectora, incluso cuando se trata de contratos menores, ralentizando la tramitación.
- El Patronato no tiene sede, ni patrimonio, ni personal propio, lo que obliga a duplicar tareas administrativas con personal del Ayuntamiento sin ninguna ventaja operativa.
- Para que la Universidad Popular funcione de forma “independiente”, habría que destinar funcionarios en exclusiva, lo cual incrementaría los costes sin mejorar el servicio.

En cambio, con la integración directa en la Concejalía de Educación, se simplifican los trámites, se evitan duplicidades, se mejora la coordinación de recursos, y se gana en estabilidad presupuestaria y operativa.

Además, esta reorganización nos permitirá mirar al futuro: reforzando la relación entre formación y mercado laboral, ampliando la oferta de cursos adaptados a la realidad actual, y generando nuevas oportunidades de empleabilidad, crecimiento personal y desarrollo comunitario.

La Universidad Popular no desaparece. Se moderniza para seguir creciendo.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Tiene que haber sido muy meditado cuando hace 2 semanas la alababas y ahora os las vais a cargar porque la creó un gobierno socialista. No se creó una sede porque no dio tiempo, como no os la habéis creído nunca, no lo desarrollasteis, seña de identidad en la Región, os lo vais a cargar todo, sois unos incompetentes, pueblo privatizado de arriba a abajo, en contra porque no vamos a seguir siendo cómplices de la incompetencia de este equipo de Gobierno.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Te reto, vamos a dejar pasar hasta el final de la legislatura, que en el último pleno antes de las próximas elecciones, me pones la cara roja delante de todos, la Universidad Popular va a seguir, a través de la Concejalía de Educación, oportunidades de empleo, las cosas se están haciendo bien. Pienso tener contacto con la oposición y acoger las ideas, creemos en la educación y en la Universidad Popular, agradezco a los usuarios que sigan confiando en ella.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX y 2 votos de las Concejales no adscritas) cuatro votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones de AISP, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE DÍA. (EXP. 2024/7673Z).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente DICTAMEN:

En virtud de las competencias atribuidas al Ayuntamiento en materia de servicios sociales básicos, y en cumplimiento de lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), para la prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Con fecha 19 de diciembre de 2024, se firmó convenio de colaboración entre el IMAS y este Ayuntamiento, publicado en el BORM de 10 de enero de 2025,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

por el que se articula la prestación del servicio en el Centro de Día municipal "José Espinosa Nicolás", con 20 plazas conveniadas y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de lo previsto en dicho convenio y en la normativa vigente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se ha elaborado una modificación del Reglamento Interno del Centro de Día, no tratándose por tanto de un reglamento de nueva creación, sino de una adaptación del reglamento ya existente. Esta modificación tiene como objetivo regular de forma clara y adecuada el funcionamiento del servicio, los derechos y deberes de las personas usuarias, el régimen de admisión y baja, y los aspectos organizativos y de convivencia del centro.

El expediente cuenta con:

- Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, donde se aprueba el Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio de Día para Personas Mayores Dependientes.
- Informe técnico de la directora Jefa de Servicios Sociales favorable, de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación del Servicio de Centro de Día para Personas Mayores Dependientes.
- Informe técnico favorable de Intervención.
- Informe jurídico favorable de la Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales, emitido con fecha 12 de junio de 2025.
- Visado favorable del Reglamento Régimen Interior del Centro de Día del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, emitido con fecha 26 de junio de 2025.
- Informe jurídico favorable de la Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales, emitido con fecha 22 de septiembre de 2025, con la nota de conformidad del Secretario de este Ayuntamiento.

Dado que se trata de una modificación del reglamento interno ya existente, adaptada a nuevas exigencias técnicas derivadas del convenio con el IMAS y del SAAD, y conforme al artículo 133.4 de la Ley 39/2015, no resulta preceptivo el trámite de consulta pública previa, al no suponer una nueva regulación que afecte de forma sustancial a los derechos o intereses de las personas.

El procedimiento de aprobación debe ajustarse a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo procederse en primer lugar a su aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose posteriormente a información pública.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del PP y once abstenciones (4 de los concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE, 2 de los Concejales de AISP y 1 de la Concejal no adscrita Dª Dolores Martínez Navarrete) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, de acuerdo con el artículo 49 de la LRBRL y por mayoría simple de los miembros presentes, conforme al artículo 47.1 de la citada Ley el Reglamento Interno del Centro de Día "José Espinosa Nicolás", cuyo texto se adjunta como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO. Someter dicho reglamento a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de treinta días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

TERCERO. En el caso de no presentarse alegaciones durante dicho periodo, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO. Publicar íntegramente el texto del reglamento en el BORM, surtiendo efectos legales a partir de su publicación y una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su remisión a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Sociales, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Traemos a este Pleno la aprobación inicial del Reglamento Interno del Centro de Día "José Espinosa Nicolás", una actualización necesaria que responde al convenio firmado con el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y a la normativa vigente en materia de atención a la dependencia.

Este nuevo reglamento sustituye al que estaba en vigor desde el año 2006 y adapta el funcionamiento del centro a los estándares actuales de calidad, transparencia y atención centrada en la persona. Lo que se plantea no es empezar

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

de cero, sino actualizar y reforzar un servicio que ya está plenamente consolidado en San Pedro del Pinatar y que presta una atención esencial a nuestros mayores.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

A favor, por informes favorables.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Adaptación a normativa, a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, Dª. Ana Martínez Belmar, y manifiesta:

Atendiendo a exigencias de adecuar a normativa vigente, voto favorable a la modificación del reglamento.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Alejandro Mañogil Ros, y manifiesta:

Desde el PSOE compartimos la necesidad de actualizar el reglamento, en líneas generales coincidimos con el texto. Un punto que nos genera dudas, 12H, baja de condición de usuario: estancia hospitalaria superior a un mes, nos parece injusto. En la comisión lo trasladamos y pedimos explicaciones que no hemos recibido, por ello no lo podemos votar a favor.

Nos vamos a abstener. Solicitamos informe actualizado de lista de espera del centro de día, plazas son suficientes o no.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Valoramos positivamente este reglamento, derechos y deberes, admisión, sistema de horario y organización, no presenta aspectos controvertidos, bien estructurado, vamos a votar a favor. Instrumento adecuado para la correcta protección de los servicios.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Sociales, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y manifiesta:

Este reglamento es fruto del trabajo conjunto entre el Ayuntamiento, los equipos técnicos del área de Servicios Sociales y el propio centro, en colaboración con el IMAS. Surge de la necesidad de adaptar el régimen de funcionamiento del centro a lo previsto en el convenio suscrito el 18 de diciembre de 2024, y publicado en el BORM el 10 de enero de 2025.

Este reglamento tiene una doble virtud: moderniza el texto vigente y refuerza la calidad del servicio. Y lo hace desde una perspectiva garantista, técnica y realista. Es un documento mucho más completo, que incorpora cuestiones fundamentales como:

- Un lenguaje inclusivo y actualizado, alineado con los nuevos estándares de calidad y atención centrada en la persona.
- Un régimen de admisión más claro, que distingue entre plazas municipales y concertadas con el IMAS, estableciendo vías de acceso más garantistas y ajustadas a la normativa regional. Además, amplía y detalla las causas de las bajas en el servicio puesto que en 2006 quedaban muy limitadas. En este punto, quisiera aclarar una cuestión formulada por José Lorenzo en la comisión de asuntos generales. En cuanto a la baja por estancia hospitalaria o enfermedad que suponga una ausencia en el servicio superior a un mes, se hace un seguimiento del usuario. Si el usuario se va a incorporar al centro, no se le da de baja. Solamente se tramitan las bajas definitivas por ingreso en residencia, porque necesite estar en casa con más cuidados o por fallecimiento. No olvidemos que no se trata de números sino de personas, nuestros mayores, personas vulnerables. Se está muy pendiente de ellos.
- La ampliación del catálogo de derechos de los usuarios, incluyendo la atención personalizada, la confidencialidad o la participación en órganos del centro.
- Las normas de convivencia están mucho más detalladas que en 2006, para reforzar la seguridad, la transparencia y la buena convivencia en el día a día, especificando las que se refieren a los trabajadores, a los usuarios, al uso de las instalaciones y al personal externo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

- Un nuevo sistema de sugerencias y reclamaciones, con hojas oficiales supervisadas por el IMAS, que garantizan trazabilidad y protección para los usuarios.
- Y una actualización del régimen económico, con precio público fijado y posibilidad de reducción de hasta el 50% en casos de necesidad social, siempre con informe previo.

A todo esto se suma una mejora del régimen disciplinario, mayor transparencia (por ejemplo, con la regulación del tablón de anuncios), y un marco legal actualizado que incluye toda la normativa estatal y autonómica vigente.

En definitiva, se trata de consolidar un servicio que ya está en marcha, pero dotándolo de un reglamento moderno, ajustado a derecho, y pensado para seguir mejorando la calidad de vida de las personas mayores en situación de dependencia. Un paso más para seguir haciendo de San Pedro del Pinatar un municipio que cuida de sus mayores, no con palabras, sino con hechos y servicios de calidad.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Alejandro Mañogil Ros, y manifiesta:

Nos vamos a mantener en la abstención, porque seguimos sin ver claro el punto que he dicho antes.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Sociales, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y manifiesta:

Me reitero, no se hace esa baja del servicio a no ser que haya un ingreso en residencia, por fallecimiento o porque tenga que estar en casa.

Agradecer al resto de grupos que estén de acuerdo con esta actualización del Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Ayer fue en día de las personas de edad, el Hogar del Pensionista de Lo Pagán organizó un acto para los mayores, y en ese mismo acto realizaron un homenaje a las personas del centro de día que tienen más de 90 años, fue muy emotivo. Ensalzar también la labor de los cuidadores.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 2 votos de AISP y 2 votos de las Concejales no adscritas) cuatro abstenciones del Grupo Socialista, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- DONACIÓN AMBULANCIA. (EXP. 2024/7452T).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente DICTAMEN:

Visto el expediente que se tramita a instancia formulada por D. Francisco Javier Gómez Bueno, en nombre de la Asociación Técnicos Emergencias en Acción ONGD, solicitando la donación de una ambulancia en desuso del Servicio de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento; y en relación al mismo el informe jurídico emitido con fecha 23/09/2025, en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28/04/2024 se presenta solicitud de la "ASOCIACIÓN TÉCNICOS EMERGENCIAS EN ACCIÓN ONGD" para la donación de un vehículo ambulancia para uso humanitario.

II.- Con fecha 10/10/2024, se dicta providencia por el Sr. Concejal D. Mariano Alcaráz Jiménez disponiendo la emisión de los informes correspondientes para la donación de la ambulancia.

III.- Con fecha 27/01/2025, se emite informe técnico por el Jefe del Servicio de Emergencias y Protección Civil, D. Vicente Salas Henarejos, en el siguiente sentido:

"Que este servicio cuenta con un vehículo ambulancia marca Mercedes, modelo Sprinter 313 CDI, con numero de matricula [redacted], y que a efectos de lo dispuesto en los artículos 32.a) y 36 de la Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera, caduco como ambulancia el 31 de diciembre de 2023.

Que aunque el vehículo todavía se encuentra en perfecto estado, carece de utilidad para el servicio de emergencias y protección civil, debido fundamentalmente, al alto coste económico que supone su transformación a furgón de carga, las Inspecciones técnicas y el seguro, para mantener un vehículo de estas características con tantos años.

Que donar una ambulancia para usos humanitarios es una forma de contribuir al bienestar de las personas en situaciones de emergencia y crisis. Las ambulancias son recursos cruciales para la atención médica urgente, y en muchas áreas, especialmente en regiones con recursos limitados o afectadas por desastres, tener acceso a una ambulancia puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Por tanto informamos favorablemente su donación para que pueda ser utilizado como vehículo ambulancia en aquellos países donde todavía pueda ser útil.

IV.- Con fecha 05/05/2025, se emite informe por la Técnico de Participación Ciudadana, que concluye:

"UNO La asociación Técnicos Emergencias en Acción, a través de su representante D. Francisco Javier Gómez Bueno acredita su inscripción en el Registro Regional de Asociaciones con el número de inscripción 15.168/1ª.

DOS.- En sus estatutos viene determinado en el artículo 1 con la denominación de Asociación Técnicos Emergencias en acción que se constituye en una Asociación sin ánimo de lucro de ámbito Regional y capacidad plena de obrar, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Entre sus fines destaca promover hábitos y estilos y formas de vida sanos y acordes con las normas sociales para promover la seguridad en actividades sociosanitarias y de emergencias/urgencias.

TRES.- La asociación está dada de alta en el registro de asociaciones local con el número doscientos dieciocho."

V.- Se incorpora al expediente certificado del inventario de bienes del ayuntamiento por el que en el epígrafe 5ª de Vehículos del Inventario de bienes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, consta con el número 124 una AMBULANCIA A-01 MERCEDES SPRINTER, para Protección Civil, matrícula 3847 HSN, valorada en 1 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

VI.- Visto que la donación de bienes debe realizarse sobre bienes patrimoniales y la ambulancia es un bien demanial, previamente a la donación se procedió por acuerdo plenario de fecha 10/07/2025 a la desafectación y su publicación en el BORM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes.

VII.- Con fecha 19/09/2025, se emite informe por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de la legalidad vigente y del valor bien.

VIII.- El acuerdo de desafectación se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 15/07/2025 y en el BORM número 175 de fecha 31/07/2025, finalizando el plazo del mes el 31/08/2025, como consta en el expediente de referencia y durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, por lo que se considera aprobado definitivamente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Su artículo 4.2 en cuanto a los *principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Su Disposición Adicional segunda contiene las normas específicas de contratación en las Entidades Locales.*
- Los artículos 2, 4, 7.4, 8, 17 a 36, 110, 112, 114, y 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 122 a 134 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La legislación patrimonial a la que debemos remitirnos, es a la legislación patrimonial estatal, y con carácter específico al Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Segundo.- Declaración de efecto no utilizable.

Sobre la declaración de efecto no utilizable, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece:

Artículo 7

1. *Se clasificarán como bienes patrimoniales las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables.*

4. *Se considerarán efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente Estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.*

Del tenor literal de la legislación aplicable y de la propuesta que se somete a informe, es de reseñar:

1. Que para que un bien municipal sea considerado *efecto no utilizable debe reunir unas condiciones de deterioro, depreciación o deficiente Estado de conservación que lo hagan inaplicable a los servicios municipales*.

Requisito que también queda justificado en el informe de Protección Civil de fecha 27/01/2025.

Tercero.- Cesión gratuita.

Sobre la cesión gratuita de bienes ha de tenerse en cuenta que las disposiciones recogidas tanto en los arts. 79.2 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- y 109 RBEL, como en los arts. 145 y ss LPAP, parecen hacer referencia exclusivamente a la cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, como es el caso que nos ocupa. Como la normativa básica no regula la cesión gratuita de bienes muebles, es de aplicación supletoria el artículo 143.3 de la LPAP, que prevé la adjudicación directa en los siguientes términos:

"*Los bienes muebles podrán ser cedidos gratuitamente por el departamento u organismo respectivo a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, sin las limitaciones previstas en*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

la sección 5.ª, cuando no hubiera sido posible venderlos o entregarlos como parte del precio de otra adquisición, o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición.

Si no fuese posible o no procediese su venta o cesión, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono. El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes."

Por tanto la cesión gratuita y la adjudicación directa sería posible al ser una asociación sin ánimo de lucro, como se justifica en el informe de Participación Ciudadana y como justifica el informe de Protección Civil de fecha 27/01/2025, aunque el vehículo todavía se encuentra en perfecto estado, carece de utilidad para el servicio de emergencias y protección civil, y por tanto a efectos del Ayuntamiento ha de considerarse como efecto no utilizable.

Cuarto.- Sobre el procedimiento.

Ante la falta de regulación básica, se aplica el procedimiento recogido en la normativa supletoria referida a la enajenación o cesión de bienes muebles, contenida en los arts. 142 y 143 LPAP y en el art. 122 del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El citado art. 122 del RD 1373/2009 dispone que:

"La enajenación de los bienes muebles se realizará por el procedimiento previsto en el art. 143.1 de la Ley, por subasta o de forma directa, pudiendo ser entregados como parte del pago del precio de adquisición de otros.

Podrán ser objeto de cesión en los términos del art. 143.3 los bienes muebles cuya venta no fuera posible o fueran considerados obsoletos. No obstante, si no fuese posible o no procediese su venta o su cesión, se podrá acordar su destrucción, inutilización o abandono.

La enajenación o cesión se formalizará mediante documento administrativo, que implicará la entrega y recepción de los bienes."

Quinto.- El órgano competente para la aprobación del acuerdo es el Pleno, con el quorum de mayoría absoluta, en base a los dispuesto en los artículos 22 y 47 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONCLUSIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Atendida su naturaleza y destino, el bien objeto de baja es patrimonial al ser considerado efecto no utilizable, debido al fin de su vida útil y la enajenación podrá efectuarse de forma directa, al ser la "ASOCIACIÓN TÉCNICOS EMERGENCIAS EN ACCIÓN ONGD" *una Asociación sin ánimo de lucro de ámbito Regional y capacidad plena de obrar, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor (7 de los concejales del PP y 2 de los concejales de AISP) y nueve abstenciones (4 de los concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE, y 1 de la Concejal no adscrita Dª Dolores Martínez Navarrete) de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la AMBULANCIA A-01 MERCEDES SPRINTER del servicio de Protección Civil, matrícula [redacted], bien patrimonial, como efecto no utilizable, por haber caducado como ambulancia a efectos del 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente el mencionado vehículo ambulancia a la "ASOCIACIÓN TÉCNICOS EMERGENCIAS EN ACCIÓN ONGD", para uso humanitario.

TERCERO.- Levantar acta de la cesión y autorizar como enlace al Jefe del Servicio de Emergencias y Protección Civil, D. Vicente Salas Henarejos.

CUARTO.- Dar traslado a los negociados correspondientes, para las oportunas anotaciones contables, gestión de las bajas de los seguros y del Inventario Municipal de Bienes.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Protección Civil, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Presentamos hoy ante el Pleno un paso más dentro de este procedimiento que ya contó con el apoyo de los grupos hace unos meses, cuando se presentó la desafectación de la ambulancia municipal cuya cesión gratuita a la ONG "Técnicos de Emergencias en Acción", para su empleo con fines humanitarios votamos hoy.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Se trata de una unidad que ya no puede utilizarse en nuestro servicio de emergencias por haber caducado como ambulancia, pero que todavía se encuentra en buen estado y puede prestar un servicio muy valioso en otros contextos. Tras todos los informes técnicos y jurídicos necesarios, y el proceso reglamentario de desafectación como bien demanial, se propone su cesión conforme a la normativa vigente.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

Trámite confirmación de lo ya aprobado en julio en este pleno. Mi voto será favorable.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Totalmente de acuerdo con donación a Técnicos de Emergencias en Acción. Mi voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Apoyo a este punto, que se le dé un buen uso, función humanitaria.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio, y manifiesta:

A favor, donación oportunidad de poner en manos de quien lo necesita recursos municipales. Se ha seguido estrictamente el procedimiento legal, contentos de que pueda seguir salvando vidas, pueblo solidario y comprometido

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Manifestar postura a favor por informe técnico tanto del Servicio de Emergencias y Protección Civil, como Jurídicos. A favor.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Protección Civil, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y manifiesta:

Manifestar nuestro agradecimiento al apoyo de los grupos a la donación de la ambulancia.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 4 votos PSOE, 2 votos de AISP y 2 votos de las Concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CONSEJO ESCOLAR. (EXP. 2024/9122Z).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente DICTAMEN:

"Visto el expediente de nombramiento de representantes de esta Corporación en lo Consejos Escolares del Municipio y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 09/01/2025 por acuerdo Plenario se designaron los siguientes representantes de la Corporación en los Consejos Escolares del Municipio.

CONSEJOS ESCOLARES	REPRESENTANTES
CEIP LOS ANTOLINOS	SEBASTIÁN MATEO HERNÁNDEZ
CEIP LOS PINOS	VALENTÍN HENAREJOS PÉREZ
CEIP Nº1	MARÍA DOLORES NIETO VERA
CEIP LAS ESPERANZAS	ANTONIO MARTÍNEZ ANIORTE
CEIP MASPALOMAS	DOLORES MARTÍNEZ NAVARRETE
CEIP NTRA SEÑORA DEL CARMEN	ISMAEL PÉREZ JIMÉNEZ
CEIP VILLALEGRIA	JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ FERRER
IES DOS MARES	JAVIER CASTEJÓN MARTÍNEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO
CEC SAN PEDRO APÓSTOL
VILLAESCUSA

MARIANO ALCARAZ JIMÉNEZ
MARÍA DEL CARMEN EGEA

II.- Con fecha 08/05/2025 por el Pleno de la Corporación se toma conocimiento de la renuncia presentada por D. Sebastián Mateo Hernández al cargo de Concejal al que accedió al haberse presentado a las elecciones locales de 2023 como integrante de la lista de AISP.

III.- Con fecha 05/06/2025 en el Pleno de la Corporación toma posesión Dª Ana Martínez Belmar, como concejal del grupo municipal Agrupación Independiente.

Resultando que hay que nombrar un nuevo representante para el CEIP Los Antolinos, en sustitución de D. Sebastián Mateo Hernández, y de conformidad con el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 05/07/2023, que recoge el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diecisite votos a favor (7 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 2 de los concejales de AISP) y una abstención de la Concejal no adscrita Dª Dolores Martínez Navarrete, de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Designar a Ana Martínez Belmar, como representantes de la Corporación en el Consejo Escolares del CEIP Los Antolinos.

SEGUNDO.- Con ocasión de nuevas renuncias de los señores Corporativos o nombramientos en supuesto de suplencia, habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para realizarlas, a propuesta de la Concejal de Educación y previa consulta con el Portavoz del Grupo Municipal.

TERCERO.- Dar traslado al Negociado de Educación para su notificación a la interesada y al Colegio de Los Antolinos."

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Lo que hoy traemos a Pleno es una propuesta de carácter formal pero necesaria: el nombramiento de un nuevo representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del CEIP Los Antolinos.

Este nombramiento se produce tras la renuncia del anterior representante, y lo que planteamos es la designación de doña Ana Martínez Belmar para asumir esta función.

Se trata, por tanto, de garantizar la presencia del Ayuntamiento en este órgano colegiado, tal y como establece la normativa educativa, y de seguir manteniendo una línea de colaboración directa y fluida con los centros educativos de nuestro municipio.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

Mero trámite administrativo tras la renuncia de Sebastián. A favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Mero trámite administrativo tras la renuncia de Sebastián. A favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, Dª Ana Martínez Belmar, y manifiesta:

Adquiero el compromiso y trabajaré estrechamente con el centro y la Concejalía de Educación.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dª Rosario Tárraga López, y manifiesta:

Vamos a votar a favor, mero trámite administrativo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Vamos a votar a favor. Animar a Ana a que trabaje en dicho Consejo Escolar.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Muchísimas gracias Ana por asumir el cargo y agradecer también al resto de componentes de los distintos Consejos Escolares del Municipio, aquí me tienen para cualquier consulta.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veinte votos a favor (9 votos del PP, 3 votos de VOX, 4 votos PSOE, 2 votos de AISP y 2 votos de las Concejales no adscritas), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SIETE.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos de urgencia.

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO OCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2025, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 2025001042, el día 1 de agoto de 2025, hasta el número 2025001228, el día 29 de agosto de 2025:

	RESOLUCIONES ALCALDÍA AGOSTO 2025	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2025001042	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Romería Virgen del Carmen.	01/08/2025
2025001043	Autorización de ocupación de vía pública con	01/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

	mesas y sillas en Avda. Romería Virgen del Carmen.	
2025001044	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Romería Virgen del Carmen.	01/08/2025
2025001045	Concesión de licencia administrativa núm. 231 tenencia perro potencialmente peligroso.	01/08/2025
2025001046	Devolución de ingreso indebido.	01/08/2025
2025001047	Devolución de ingreso indebido.	01/08/2025
2025001048	Abono deuda Tesorería de la Seguridad Social.	01/08/2025
2025001049	Personación en contencioso.	01/08/2025
2025001050	Personación en contencioso.	01/08/2025
2025001051	Personación en Procedimiento Laboral.	01/08/2025
2025001052	Expediente sancionador núm. 2025-2518-613.	01/08/2025
2025001053	Expediente sancionador núm. 2025-2518-571.	01/08/2025
2025001054	Expediente sancionador núm. 2025-2518-612.	01/08/2025
2025001055	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Alcalde José G. Manresa 2.	01/08/2025
2025001056	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Coto de las Salinas, 9.	01/08/2025
2025001057	Bajas de oficio en el Padrón municipal de habitantes.	01/08/2025
2025001058	Asistencias concejales mes julio 2025.	04/08/2025
2025001059	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Romería Virgen del Carmen.	04/08/2025
2025001060	Orden de ejecución de poda y fumigación sobre arbolado existente en parcela con vivienda en C/ Virgen de la Almudena, 48.	04/08/2025
2025001061	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Contramaestre P10.3.	04/08/2025
2025001062	Sesión Ordinaria de Pleno de 7 de agosto de 2025	04/08/2025
2025001063	Contrato menor de servicio para la contratación de un instructor de tiro para prácticas de tiro de la Policía Local.	04/08/2025
2025001064	Contrato menor de servicio de asesoramiento especializado para la mejora y tratamiento de especies vegetales.	04/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

2025001065	Ordenación de pago transferencia de capitarl a FCC AQUALIA, S.A, piscina climatizada, jgl 12/06/25.	05/08/2025
2025001066	Ordenación de pago devolución de ingresos indebidos D.A. 947 de 18/07/25.	05/08/2025
2025001067	Contrato menor Servicio alineado dirección Citroën Xsara Picasso 2652GLS.	05/08/2025
2025001068	Contrato menor suministro EPIs (calzado de seguridad y chalecos).	05/08/2025
2025001069	Adecuación de retribuciones como Trabajadora Social.	05/08/2025
2025001070	Adecuación de retribuciones como Trabajadora Social.	05/08/2025
2025001071	Adecuación de retribuciones como Trabajadora Social.	05/08/2025
2025001072	Delegación para celebración de matrimonio civil 8 de agosto.	05/08/2025
2025001073	Delegación para celebración de matrimonio civil 8 de agosto.	05/08/2025
2025001074	Incoación bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	06/08/2025
2025001075	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Norte.	06/08/2025
2025001076	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Dr. Artero Guirao.	06/08/2025
2025001077	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Magallanes.	06/08/2025
2025001078	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Castilla.	06/08/2025
2025001079	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Romería Virgen del Carmen.	06/08/2025
2025001080	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Torres de Cotillas.	06/08/2025
2025001081	Contratación de socorrista acuático por IT del titular.	06/08/2025
2025001082	Expediente sancionador núm. 24/3725.	06/08/2025
2025001083	Expediente sancionador núm. 25/2066.	06/08/2025
2025001084	Expediente sancionador núm. 25/2124.	06/08/2025
2025001085	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre	06/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

	en C/ Alcaraván, 5.	
2025001086	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en Avda. El Mojón, 7.	06/08/2025
2025001087	Orden de ejecución de limpieza de dos solares insalubres en C/ Las Charcas y C/ Río Llobregat.	06/08/2025
2025001088	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, S/ Gestión Polígono 5, Parcela 111 Los Peñascos.	06/08/2025
2025001089	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, S/ Gestión Polígono 5, Parcela 110 Los Peñascos.	06/08/2025
2025001090	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en Ur. Prog. 8R, parc. Rust. 5-125.	06/08/2025
2025001091	Expediente sancionador núm. 25/2239.	06/08/2025
2025001092	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP.-6R Polígono 5, Parcela 105 FR 34/3 Los Peñascos.	06/08/2025
2025001093	Contrato menor Servicio reparación moto acuática Yamaha VX.	06/08/2025
2025001094	Contrato menor reparación cable dirección moto agua VX8CT208.	06/08/2025
2025001095	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Los Guijas, 2.	07/08/2025
2025001096	Expediente sancionador núm. 25/1911.	07/08/2025
2025001097	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Dr. Artero Guirao.	07/08/2025
2025001098	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Campoamor.	07/08/2025
2025001099	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Magallanes.	07/08/2025
2025001100	Expediente sancionador núm. 25/2037.	07/08/2025
2025001101	Contrato menor de servicio de reparación de ambulancia Combustible 8157 MXB.	07/08/2025
2025001102	Ordenación de pago reclamación intereses por demora, jgl 24/07/25.	07/08/2025
2025001103	Contrato Menor de Suministro: Material informático diverso para sustitución y reparación	07/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

2025001104	Contrato menor Servicio Reparación escalón ambulancia 3237LRN.	07/08/2025
2025001105	Delegación del Secretario General.	07/08/2025
2025001106	Expediente sancionador núm. 25/2619.	07/08/2025
2025001107	Expediente sancionador núm. 25/1070.	07/08/2025
2025001108	Expediente sancionador núm. 25/1084.	07/08/2025
2025001109	Expediente sancionador núm. 25/1125.	07/08/2025
2025001110	Expediente sancionador núm. 25/1402.	07/08/2025
2025001111	Expediente sancionador núm. 25/1795.	07/08/2025
2025001112	Expediente sancionador núm. 25/2019.	07/08/2025
2025001113	Expediente sancionador núm. 25/2113.	07/08/2025
2025001114	Expediente sancionador núm. 25/1671.	07/08/2025
2025001115	Expediente sancionador núm. 25/1744.	07/08/2025
2025001116	Expediente sancionador núm. 25/1786 y 25/1789.	07/08/2025
2025001117	Incoación bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	11/08/2025
2025001118	Contrato menor suministro por sustitución Equipo Desfibrilador por rotura.	11/08/2025
2025001119	Contrato menor suministro Parches Desfibrilador.	11/08/2025
2025001120	Contrato menor de suministro de una funda exterior serigrafiada para chaleco antibalas, talla S.	11/08/2025
2025001121	Ordenación de pago comisiones bancarias mes de julio.	11/08/2025
2025001122	Contrato menor de servicios, obra de teatro-drama, “Mater Amantissima”, Asociación Cultural La Barraca de Federico.	11/08/2025
2025001123	Expediente sancionador núm. 25/2233 y 25/2234.	11/08/2025
2025001124	Expediente sancionador núm. 613.	11/08/2025
2025001125	Expediente sancionador núm. 25/3029.	11/08/2025
2025001126	Expediente sancionador núm. 25/2577.	11/08/2025
2025001127	Expediente sancionador núm. 25/2291.	11/08/2025
2025001128	Expediente sancionador núm. 25/2451.	11/08/2025
2025001129	Expediente sancionador núm. 24/5181.	11/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

2025001130	Expediente sancionador núm. 25/006.	11/08/2025
2025001131	Expediente sancionador núm. 25/767.	11/08/2025
2025001132	Incoación bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	11/08/2025
2025001133	Reclamación deuda Seguridad Social.	11/08/2025
2025001134	Levantamiento de la orden de suspensión de la planta baja del local sito en Avda. Dr. Artero Guirao, 230.	11/08/2025
2025001135	Contrato menor servicio traslado consola Zetron.	11/08/2025
2025001136	Contrato menor Servicio Reparación Puestos de Vigilancia.	11/08/2025
2025001137	Contrato menor de obras de reparación de accesos a las Playas de La Puntica y Villananitos.	12/08/2025
2025001138	Contrato menor Servicio Reparación Rueda Remolque.	12/08/2025
2025001139	Adjudicación del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento.	12/08/2025
2025001140	Expediente sancionador núm. 25/2570.	12/08/2025
2025001141	Expediente sancionador núm. 25/2216.	12/08/2025
2025001142	Expediente sancionador núm. 25/2217.	12/08/2025
2025001143	Expediente sancionador núm. 25/2215.	12/08/2025
2025001144	Expediente sancionador núm. 25/1472.	12/08/2025
2025001145	Activación de reservista voluntario a auxiliar de Protección Civil.	12/08/2025
2025001146	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza de la Constitución.	12/08/2025
2025001147	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Víctor Pradera.	12/08/2025
2025001148	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Pizarro.	12/08/2025
2025001149	Expediente sancionador núm. 2088.	13/08/2025
2025001150	Expediente sancionador núm. 25/2072.	13/08/2025
2025001151	Expediente sancionador núm. 25/2379.	13/08/2025
2025001152	Delegación de funciones del Sr. Alcalde.	13/08/2025
2025001153	Contrato menor Suministro Bocadillos Preventivo	13/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

	Sal de Música.	
2025001154	Contrato menor de suministro de materiales de construcción para arreglos en la via publica.	13/08/2025
2025001155	Expediente sancionador núm. 25/1995.	14/08/2025
2025001156	Expediente sancionador núm. 25/2313.	14/08/2025
2025001157	Expediente sancionador núm. 25/1755.	14/08/2025
2025001158	Expediente sancionador núm. 25/1476.	14/08/2025
2025001159	Expediente sancionador núm. 25/2041.	14/08/2025
2025001160	Ordenación de pago asignación Concejales por asistencias mes de julio.	14/08/2025
2025001161	Ordenación de pago Ayudas Sociales jgl 31/07/25.	14/08/2025
2025001162	Ordenación de pago Ayudas Sociales jgl 31/07/25 y 07/08/25.	14/08/2025
2025001163	Expedientes sancionadores núm. 25/3218 y 25/3219.	18/08/2025
2025001164	Expediente sancionador núm. 25/1731.	18/08/2025
2025001165	Contrato menor de suministro de materiales varios para arreglos en juegos infantiles.	18/08/2025
2025001166	Contrato menor privado de servicios para la representación del espectáculo musical " B Vocal"	18/08/2025
2025001167	Traslado de trabajador de Concejalía.	18/08/2025
2025001168	Autorización a la Mancomunidad de Canales del Taibilla de instalación de exposición en Paseo Marítimo de La Puntica.	18/08/2025
2025001169	Autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. De la Romería de la Virgen del Carmen.	18/08/2025
2025001170	Delegación de funciones de Interventor del 22 al 26 de agosto.	18/08/2025
2025001171	Expediente sancionador núm. 25/237.	18/08/2025
2025001172	Ordenación de pago facturas jgl 07/08/25.	19/08/2025
2025001173	Expediente sancionador núm. 25/1361.	19/08/2025
2025001174	Expediente sancionador núm. 25/234.	19/08/2025
2025001175	Expediente sancionador núm. 25/821.	19/08/2025
2025001176	Expediente sancionador núm. 25/348.	19/08/2025
2025001177	Expediente sancionador núm. 25/768.	19/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

2025001178	Adscripción temporal de funciones por baja de la Técnico de turismo.	19/08/2025
2025001179	Concesión de anticipo reintegrable.	19/08/2025
2025001180	Concesión de anticipo reintegrable.	19/08/2025
2025001181	Concesión de anticipo reintegrable.	19/08/2025
2025001182	Ordenación de pago facturas JGL 07/08/25.	19/08/2025
2025001183	Expediente sancionador núm. 25/510.	19/08/2025
2025001184	Contrato menor de servicio de plantación de pinos en Avenida del Puerto	19/08/2025
2025001185	Aprobación de liquidaciones de multas finalizadas en mes de agosto.	20/08/2025
2025001186	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Alcalde Francisco Sánchez, 5.	21/08/2025
2025001187	Contrato menor Servicio Reparación Silla Vigilancia Villananitos.	21/08/2025
2025001188	Contrato menor Servicio Reparación Peldaños escaleras puestos Mediterráneo	22/08/2025
2025001189	Ordenación de pago facturas jgl 14/08/25.	22/08/2025
2025001190	Nómina agosto 2025 y Seguros Sociales julio 2025	22/08/2025
2025001191	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por permiso de paternidad.	22/08/2025
2025001192	Adjudicación contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de mejora de eficiencia energética del CIT.	22/08/2025
2025001193	Adjudicación del contrato menor de suministro de equipamiento informático para el Centro de Servicios Sociales.	22/08/2025
2025001194	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Alcalde Francisco Sánchez, 3.	25/08/2025
2025001195	Contrato menor servicios proyecto de mejora de la calidad turística en destino (SICTED) PSTD 4.2 Importe máximo 18.000€ IVA INCLUIDO.	25/08/2025
2025001196	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Río Ulla, 18.	25/08/2025
2025001197	Reclamación de deuda por compensación indebida por IT de trabajador.	26/08/2025
2025001198	Prestación ayuda por natalidad.	26/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

2025001199	Contratación Psicólogo/a para Punto de Atención Especializada para Víctimas de Viogen (PAE) imputado a subvención PAE 2025.	26/08/2025
2025001200	Prestación ayuda por natalidad.	26/08/2025
2025001201	Delegación del Alcalde para celebración de matrimonio civil	26/08/2025
2025001202	Orden de ejecución de limpieza de local comercial en C/ Silva Muñoz, 23.	27/08/2025
2025001203	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Caridad.	27/08/2025
2025001204	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 1 de septiembre de 2025	27/08/2025
2025001205	Sesión de la Junta de Portavoces de 1 de septiembre de 2025	27/08/2025
2025001206	Contrato menor Suministro Bomba Achique.	27/08/2025
2025001207	Ordenación de pago abono por convenio "WORLD MASTER MOUNTAIN BIKE ORIENTEERING CHAMPIONSHIP 2025" JGL 07/08/25.	27/08/2025
2025001208	Relación de facturas Nº 2 del Patronato UP.	27/08/2025
2025001209	Devolución de ingreso indebido.	27/08/2025
2025001210	Contrato menor suministro fondo bibliográfico para las Bibliotecas Municipales.	27/08/2025
2025001211	Devolución de cobro duplicado.	27/08/2025
2025001212	Expediente fractura OFI/25, Relación de facturas núm. 76.	27/08/2025
2025001213	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en Los Sáez, Polígono 4, parcela 123.	28/08/2025
2025001214	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Salvador Saura, 30.	28/08/2025
2025001215	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Salvador Saura, 17.	28/08/2025
2025001216	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Crucero Canarias, 38 A.	28/08/2025
2025001217	Bases otorgamiento de autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante (Food Truck y casetas) Festival Sal de Música 2025.	28/08/2025
2025001218	Ordenación de pago factuas jgl 21/08/25.	28/08/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

2025001219	Orden de ejecución de limpieza de solares insalubres en Las Beatas, Polígono 4, Parcelas 57 y 268.	28/08/2025
2025001220	Incoación de expediente de disciplina urbanística en C/ Abubilla nº 15.	28/08/2025
2025001221	Expediente de Ruina en Los Tárragas nº 30. Rf [redacted]	28/08/2025
2025001222	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ José M.ª Pemán, 9.	28/08/2025
2025001223	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ José M.ª Pemán, 11.	28/08/2025
2025001224	Contrato menor de suministro e instalación de puerta de garaje.	29/08/2025
2025001225	Realización de prácticas no laborales, alumnos Fundación Secretariado Gitano.	29/08/2025
2025001226	Cambio de titularidad de licencia de vado permanente n.º 2667.	29/08/2025
2025001227	Gastos a justificar "detalles Gala Elección Reinado 3ª Edad".	29/08/2025
2025001228	Cambio de titularidad licencia de vado permanente núm. 4132.	29/08/2025

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2025 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno".

PUNTO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes Sesiones de Junta de Gobierno celebradas:

- Los días 7 de agosto y 4, 11 y 18 de septiembre de 2025.

PUNTO DIEZ.- MOCIÓN VOX SOBRE LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DEL GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD DE LA GUARDIA CIVIL (GRS) (EXP. 2025/6827Z).-

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

El Sr. Concejal del Grupo VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, procede a dar lectura de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil, conocido popularmente por su acrónimo GRS, es el grupo de élite dentro del Instituto Armado y cuya función principal es garantizar el orden público en situaciones de gran concentración de personas, así como apoyo en situaciones de emergencia, seguridad en eventos, apoyo a otros cuerpos policiales, protección de altas autoridades, entre otras.

La Agrupación de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil fue creada por la Orden General de la Guardia Civil el 21 de junio de 1988 como consecuencia de la necesidad de disponer de un cuerpo de élite altamente entrenado y capacitado para manejar las situaciones que le son atribuidas en sus funciones.

En sus 37 años de historia el GRS ha participado en operaciones de alto nivel, tanto nacional como internacionalmente donde ha hecho frente a situaciones que requerían un alto nivel de respuesta en cuanto a coordinación y actuación como pueden ser grandes manifestaciones, eventos deportivos o culturales de gran afluencia de público o catástrofes naturales como la DANA de Valencia.

Actualmente el GRS tiene unidades desplegadas por todo el territorio nacional organizados en compañías, que a su vez se encuadran en secciones orgánicas. Son más de 1.800 agentes desplegados en ocho grupos de reserva dependientes de la Agrupación de Reserva y Seguridad con sede en Madrid. Estos ocho grupos se reparten en las siguientes ciudades españolas:

- El Grupo 1 en Madrid.
- El Grupo 2 en Sevilla.
- El Grupo 3 en Valencia.
- El Grupo 4 en Barcelona.
- El Grupo 5 en Zaragoza.
- El Grupo 6 en León.
- El Grupo 7 en Pontevedra.
- El Grupo 8 en las Islas Canarias.

La Región de Murcia es con 1.568.492 de habitantes, la séptima provincia española por número de habitantes. Su carácter uniprovincial y su situación geográfica, a 200km de la Unidad más cercana, el Grupo 3 de Valencia y a 400km del Grupo 1 de Madrid, la hacen más que merecedora de contar con una unidad propia dentro de su territorio provincial.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Cuando una situación que requiere la intervención del GRS se produce en suelo regional deben acudir unidades asentadas en otras provincias. Eso se traduce en una pérdida de efectividad por el tiempo transcurrido por el traslado, así como la generación de un San Pedro del Pinatar sobre coste económico por el tiempo que deben estar hospedados los agentes y por la operación logístico del traslado.

Es por ello que consideramos necesario que la Región de Murcia cuente con una unidad del GRS y para ello procedemos a presentar al Plenario la siguiente:

MOCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y siempre que el Pleno de la Corporación así lo estime oportuno, el Grupo Municipal Vox solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación para que, a través del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Guardia Civil, proceda a iniciar los trámites que sean necesarios para que la provincia de Murcia cuente con una unidad del Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, procede a dar lectura a la enmienda:

10.1- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DEL GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD DE LA GUARDIA CIVIL (GRS) EN LA PROVINCIA DE MURCIA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia es la Comunidad Autónoma de España que menos Policías Nacionales y Guardias Civiles tiene por habitante. Actualmente cuenta con 1.726 agentes de la Policía Nacional y 2.005 de la Guardia Civil, lo que supone 235 efectivos por cada 100.000 habitantes, el peor dato de España. Esto significa 88 policías y guardias civiles menos que la media nacional por cada 100.000 habitantes, un déficit estructural evidente que constituye una muestra más del abandono que sufre la Región por parte del actual Gobierno de España.

A esta carencia se suman graves déficits en infraestructuras y medios de los que disponen nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la Región: la inexistencia de un Cuartel de la Guardia Civil en Cartagena, la situación precaria del Cuartel de Águilas, el desmantelamiento de la Unidad Fiscal de Mazarrón, que

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

la Comisaría de la Policía Nacional de Cartagena siga sin ser elevada al rango de Comisaría Provincial o recalificada como tipo A, la ausencia de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR), o que los Servicios de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer sigan sin ser reforzados.

Mientras el Gobierno de Pedro Sánchez adeuda a los ciudadanos de la Región más de 1.000 policías nacionales y guardias civiles, desde el ámbito autonómico se ha puesto en marcha un Programa de Seguridad Ciudadana Municipal que contempla el aumento de las plantillas de las policías locales en los 45 municipios. La diferencia entre el ejecutivo central y el autonómico es, por tanto, palpable en cuanto a la preocupación por la seguridad ciudadana.

En este contexto, resulta especialmente necesario recordar la función del Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil (GRS), considerado el grupo de élite dentro del Instituto Armado. Su principal misión es garantizar el orden público en situaciones de gran concentración de personas, así como dar apoyo en emergencias, seguridad en eventos, protección de altas autoridades y colaboración con otros cuerpos policiales.

Creado en 1988, el GRS ha intervenido en operaciones de alto nivel, tanto a nivel nacional como internacional, en manifestaciones, eventos deportivos o culturales de gran afluencia, y en catástrofes naturales como la DANA de Valencia. Actualmente cuenta con más de 1.800 agentes distribuidos en ocho grupos con sede en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, León, Pontevedra y Canarias.

La Región de Murcia, con 1.568.492 habitantes, es la séptima provincia española por población. Su carácter uniprovincial y su situación geográfica, a 200 km de la unidad más cercana (Valencia) y a 400 km de Madrid, la hacen más que merecedora de contar con una unidad propia. Cuando una situación que requiere la intervención del GRS ocurre en suelo regional, deben desplazarse unidades de otras provincias, lo que supone una pérdida de efectividad por el tiempo de traslado y un sobrecoste económico en hospedaje y logística.

Por todo lo expuesto, se considera urgente que el Gobierno de España atienda esta doble necesidad: el aumento de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la Región de Murcia, y la creación de una unidad del GRS en su territorio.

ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de la Nación el incremento, de forma inmediata y urgente, de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

destinadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta alcanzar la media nacional de Policías Nacionales y Guardias Civiles por cada cien mil habitantes.

2. Instar al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Guardia Civil, a iniciar los trámites necesarios para que la provincia de Murcia cuente con una unidad del Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil (GRS).

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, toma la palabra y procede a explicar brevemente la enmienda:

Desde el Grupo Popular queremos expresar nuestro apoyo a la moción presentada, en tanto que recoge una reivindicación que consideramos necesaria y justa para la Región de Murcia. No obstante, creemos que esta petición debe ir acompañada de una visión más amplia que ponga el foco en los problemas estructurales de seguridad que sufre nuestra comunidad autónoma.

Por eso hemos presentado una enmienda, con la que instamos al Gobierno de España no solo a crear una unidad del GRS en Murcia, sino también a incrementar el número de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil hasta alcanzar la media nacional.

Creemos que esta petición es más ambiciosa, más justa y más útil para nuestros vecinos y este es el motivo de la presentación de esta enmienda.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

Estoy de acuerdo en que se debata la enmienda del PP junto con la moción de VOX.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Estoy de acuerdo en que se debata la enmienda del PP junto con la moción de VOX.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Vamos a votar a favor de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio, y manifiesta:

Vamos a votar en contra de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Vamos a votar a favor de la enmienda.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la enmienda, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 2 votos de AISP y 2 votos de las Concejales no adscritas) y cuatro votos en contra del Grupo Socialista, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a explicar brevemente la moción:

Consideramos que es necesario que la Región cuente con una unidad del GRS.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

Moción en la que PP y Vox muestran preocupación, carencias desde hace muchos años, no se hicieron cargo en su momento. Idea buena y beneficiosa, mejorar carencias de seguridad, cubriendo plazas pendientes en cuerpos de seguridad de la región.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Necesidad real y urgente, actualmente comunidad con menos agentes, déficit estructural, afecta bienestar de los murcianos, reforzaría capacidad de reacción ante emergencias, más seguridad, más rapidez, más protección, cuestión también de justicia territorial.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

A favor de la moción, AISP siempre comprometida con la seguridad en San Pedro del Pinatar, auge de la delincuencia, el 20 de diciembre de 2023 nuestro grupo presentó una moción para la ampliación del puesto de la Guardia Civil en San Pedro. Enmienda para tapar aumento de la delincuencia durante años y años, en ese pleno, el entonces concejal de Seguridad dijo que había guardias suficientes, es curioso ver que el PP se preocupe por la seguridad: postureo y marketing corporativo, ahora el PP ve donde hay problemas cuando antes estaban ciegos.

Después de los disturbios en Torre Pacheco, baja intención de voto 3 diputados que pasan a VOX, a alguien le están comiendo la tostada. Flaco favor le hace VOX, dejando que el PP se adueñe del discurso de Seguridad, ellos no son la solución y no lo han sido nunca. Convocatoria plazas nuevas de Policía Local. Mientras echando balones fuera. Falta seguridad ligada tanto PP en municipios como PSOE en España.

Nosotros a favor de que se incremente la seguridad, vamos a votar a favor de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio, y manifiesta:

No busca reforzar la seguridad, sino ataque político al gobierno de España, nuestro país es uno de los países más seguros de Europa y del mundo, alarmismo que no responde a la realidad, en materia de efectivos: máximo histórico de policías nacionales y guardias civiles en la Región de Murcia, se han recuperado plazas que el PP recortó, incorporando 5882 nuevos agentes, además infraestructuras y medios, más de 600 millones de euros, renovación de instalaciones, etc. Esto contrasta con el abandono presupuestario del PP en sus gobiernos, recortaron plantillas y dejaron deterioradas las infraestructuras.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

GRS : cuerpo élite, se despliega en función necesidades de territorios.

Seguir aumentando plantillas ordinarias, mejorar coordinación, etc.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, toma la palabra y manifiesta:

Lo que hoy traemos a este Pleno no es solo una moción: es una exigencia de justicia, igualdad y dignidad para nuestra tierra.

La Región de Murcia es la comunidad autónoma con menos policías y guardias civiles por habitante de toda España, eso no es una opinión, es un dato totalmente objetifo, y eso tiene consecuencias directas en la seguridad de nuestros vecinos.

Desde San Pedro del Pinatar alzamos la voz para pedir lo que es justo: que el Gobierno de España deje de mirar para otro lado y refuerce los efectivos en nuestra Región.

La seguridad es uno de los pilares fundamentales de nuestro proyecto político. Porque sin seguridad no hay libertad, no hay convivencia, y si rompemos la convivencia, dinamitamos el futuro. Por eso la defendemos con firmeza, y por eso presentamos esta moción.

La situación es clara: la Región de Murcia está a la cola de España en número de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil. Y el dato que demuestra esta afirmación es claro, 88 agentes menos por cada 100.000 habitantes respecto a la media nacional.

Y esto no solo es un agravio estadístico. Es un problema real que afecta al día a día de los municipios, a la prevención del delito, al refuerzo de la convivencia, y al apoyo a nuestras policías locales.

En San Pedro del Pinatar lo sabemos bien Borja, no hemos cambiado nuestro discurso. Las palabras siempre serán las mismas y la postura siempre será la misma, cuando se dice que el catálogo del Puesto de Guardia Civil está cubierto. Los datos de intención de voto a los que aludes se presentaron el martes y esta enmienda el lunes.

Aquí apostamos por una política de seguridad basada en hechos, no en discursos: vamos a instalar una red de cámaras, hemos reforzado la coordinación

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

policial, ampliado la plantilla de Policía Local hasta donde la ley nos ha permitido, trabajamos en la incorporación de nuevos medios materiales y no descansamos en la exigencia al resto de administraciones.

Mientras tanto, ¿qué hace el Gobierno de España? Nada. Abandono. Desidia. Ni efectivos, ni inversión, ni respuestas.

Y no lo decimos solo nosotros. Lo dicen los sindicatos de las Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, lo dicen los propios agentes de Guardia Civil y Policía Nacional y lo dicen los vecinos. Basta ya de que la Región de Murcia sea siempre la última de la fila.

Lo que pedimos es sencillo: refuerzo de medios en Guardia Civil y Policía Nacional e incremento de sus plantillas, mejora de sus cuarteles y una planificación adecuada para que se garantice la seguridad en igualdad de condiciones.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Gracias a los Concejales que van a apoyar la moción, el objetivo es que el ciudadano tenga la sensación de que vive en un lugar seguro, protegido.

Recordar al cuerpo nacional de Policía en el Día de los ángeles custodios

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

La gente quiere oír que la delincuencia baja.

Esperamos que no olviden que hay gente que sufre por falta de seguridad.

Nunca hemos rehuido un debate que afecte a San Pedro del Pinatar.

Vamos a apoyar esta moción. Pero el RED: se sigue utilizando mal aquí, hay noches que en San Pedro del Pinatar no hay Policía Local, mal endémico del PP.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

España es uno de los países más seguros de Europa, en la Región más agentes que nunca. GRS: la última vez que se desplazaron fueron en Torre Pacheco por altercados de grupos de extrema derecha, incendiarios, intento de sembrar miedo y justificar futuros conflictos.

No responde a una necesidad real.

La seguridad ciudadana se garantiza con datos, inversión, mejores medios, lo que hace el gobierno de Pedro Sánchez.

Vamos a votar en contra.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, toma la palabra y manifiesta:

Los GRS la última vez que estuvieron en la Región no fue en Torre Pacheco, los tenemos hoy aquí.

A estas alturas ya no sorprende que el Gobierno de Pedro Sánchez haya hecho del abandono a la Región de Murcia su hoja de ruta. Lo vemos en el agua, en las infraestructuras, en la financiación… y también, como hoy denunciamos, en la seguridad.

Y mientras ellos siguen callando, en San Pedro del Pinatar actuamos. Hemos hecho de la seguridad un compromiso firme, y eso se traduce en iniciativas reales: más presencia policial, nuevas cámaras, trabajo conjunto con los cuerpos de seguridad y tolerancia cero ante el delito.

Porque aquí no nos resignamos a las excusas. Aquí gobernamos para proteger a los vecinos.

Por eso no aceptamos lecciones de quienes, desde el Gobierno central, nos dejan sin medios. Ni de quienes, desde este Pleno, callan para no rechistar a su líder, por que los que alzan la voz en el PSOE a pesar de saber que están perjudicando con sus decisiones a todos los vecinos… todos sabemos lo que les pasa…

Y no, esto no es alarmismo ni victimismo. Esto es defender lo que nos corresponde, no queremos más, pero tampoco vamos a permitir menos.

Esta moción es coherente con lo que somos y con lo que defendemos: una Región segura, respetada y con las mismas oportunidades que el resto.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Así que desde aquí, desde San Pedro del Pinatar, pedimos al Gobierno de España que actúe. Y lo hacemos con voz firme y clara, como se merecen nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y nuestros vecinos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Agradecer la disposición de los que van a votar a favor.

PUNTO ONCE.- MOCIÓN AISP SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS (EXP. 2025/7257F).-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), establece en su artículo 24 que el importe de las tasas por la prestación de servicios no puede superar, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio (principio de equivalencia). Junto con este principio general de las tasas locales, como novedad, la Ley 7/2022 establece que la Tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos no sea deficitaria.

La adjudicación del nuevo servicio de recogida domiciliaria de basura en diciembre de 2023 y la posterior entrada en vigor del contrato en octubre de 2024, que en principio iba a suponer la inmediata incorporación de más medios técnicos, así como una ampliación de servicios, se ha visto afectada por retrasos atribuibles a la empresa adjudicataria que vinieron reflejados en informes emitidos por los técnicos municipales responsables y que han tenido su repercusión en la imposición de penalidades por importe de 60.000 euros.

Asimismo, y como entra dentro de toda lógica, el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar habrá descontado los importes correspondientes a los servicios comprometidos y no prestados en las liquidaciones efectuadas a la empresa adjudicataria.

Siendo un importe cierto la cuantía de la penalidad impuesta a la empresa adjudicataria del servicio (60.000 euros) y siendo ciertas y calculables con precisión, aunque aún desconocidas por el pleno del ayuntamiento, las cantidades

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

a descontar a dicha empresa por los servicios no prestados en la fecha de periodo transitorio y su ampliación posterior, está fuera de toda lógica la exacción total de la tasa, y además vendría a contradecir el precepto legal anteriormente citado del artículo 24 del TRLRHL, en el sentido en que la tasa supera, en su conjunto, "el coste real o previsible del servicio" (principio de equivalencia).

No se puede exigir pagar al ciudadano por un servicio que, como ha reconocido el propio Ayuntamiento mediante la imposición de penalidades, NO SE ESTÁ PRESTANDO.

Por otra parte, es necesario indicar que la exacción de la tasa de basuras, en el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se hace mediante padrones trimestrales, como se puso de manifiesto cuando entró en vigor la actual tasa en el segundo trimestre de 2025, pudiendo ajustar por tanto la tasa para su entrada en vigor en el próximo trimestre en que sea posible siguiendo los trámites previstos legalmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SAN PEDRO DEL PINATAR, presenta al Pleno, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Instar a los servicios municipales afectados a la apertura de expediente administrativo para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, emitiendo los informes preceptivos en los que se refleje el coste efectivo del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Segundo. Instar al equipo de gobierno para que eleve propuesta al pleno de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras que contemple el ajuste de la tasa para dar así efectivo cumplimiento tanto a la ley 7/2022 de residuos, como a lo establecido en referencia a las tasas municipales en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y procede a explicar brevemente la moción:

Imagínense que están suscritos a una plataforma de TV, no te dan todos los servicios, te darías de baja o pedirías reembolso.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Pues eso es lo que pasa con la tasa de basura, se aprobó un contrato, en 4,5 meses tenía que estar todo en marcha, a día de hoy el servicio es deficitario, no ha cumplido y sigue sin cumplir. El Ayuntamiento lo reconoce, se le ha multado con 60.000 euros, ese dinero se le va a descontar de lo que se le debe. Los vecinos están pagando el 100% del servicio como si todo funcionara perfectamente cuando no es así, pedimos que se investigue el coste real del servicio, que se ajuste el precio de la tasa, que se pague sólo por el servicio que se realiza, que es lo que la ley manda. Servicio deficiente y que ni siquiera se está prestando: sentido común, transparencia y justicia.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

Bonificación en próximas facturas para las personas que se hayan visto perjudicada, demostrar el compromiso con sus vecinos.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Entiendo la importancia de que la tasa guarde relación directa con el servicio, penalidades y falta de prestación plena, insuficiente información de penalidades. Datos técnicos y económicos completos y actualizadas, porque no puedo avalar modificación sin saber si garantiza la seguridad jurídica.

Votaré abstención.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Esta moción suena a arrepentimiento claro de haber sido muleta del PP, subida de impuesto brutal y aprobado un presupuesto, se deduce de esta moción, que no es una bajada de la tasa, llena de contradicciones. El alcalde de San Pedro del Pinatar ha propulsado la mayor subida de impuestos del municipio, siguiera gastando en el capítulo 2 de privatizaciones, que tanto le gusta a Pedro Sánchez el de aquí, han sido muleta de ellos, y el alcalde volverá a decir que es una ley de Pedro Sánchez, ¿por qué votamos en contra de esta tasa? porque ustedes mienten como siempre, viene derivada de una directiva Europea, se puede aplicar de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

muchas maneras, sensores en contenedores para ver quien contamina más, venía en el pliego pero lo está incumpliendo la empresa.

No podemos saber lo que se gasta en cada zona, camiones adaptados pero lo están incumpliendo también, los de AISP ya lo sabían, que lo estaban incumpliendo y sabiendo con quién se estaban jugando los cuartos, sabían lo que hacían.

El señor alcalde va a seguir impulsando la subida de impuestos.

Nos vamos a abstener para ver lo que hacen sus socios de gobierno, la pinza está en otro lado, ahora VOX es la pinza del PP, realidad de la que tienen que ser conscientes los pinatarenses, saber quien juega en cada campo y en cada momento.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Propuesta de ajuste de la tasa de basura. El nuevo servicio está siendo un desastre, despropósito, mientras el servicio del siglo XXI sigue sin llegar, bolsillos esquilmados cada 3 meses, principio de equivalencia, estamos ante una situación anómala, igual que situación transitoria de prestación de servicio, reducción tasa al vecino, disfrutar de servicios de calidad al menor coste. PP, y AISP nos han llevado a esta situación, la gestión del servicio deja mucho que desear, intento de redención, la confianza en el equipo de Gobierno traicionada.

Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Contratación y Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:

La moción que presenta AISP plantea una bajada de la tasa de basura con el argumento de que “No se puede exigir pagar al ciudadano por un servicio en el que se han detectado deficiencias”. Un argumento que, sinceramente, creemos que no se sostiene.

El servicio de recogida de residuos se presta en su conjunto. ¿Hay incidencias? Por supuesto. Y por eso existen mecanismos de control, sanción y mejora, que se están aplicando con normalidad.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Segundo, porque la tasa que ahora se cuestiona fue aprobada en este Pleno, con el apoyo de AISP. No ha cambiado la ley, ni hay un informe técnico que avale modificar ahora esa ordenanza. Y actuar sin base técnica ni económica sería irresponsable.

Y tercero, porque las penalidades impuestas a la empresa no pueden confundirse con un superávit o un ingreso extra. Son un instrumento para corregir desequilibrios, compensar costes y garantizar que el servicio se preste correctamente. Así lo marca la ley.

Por tanto, respetando el debate, creemos que esta moción parte de una visión simplista y no plantea una solución realista ni legalmente viable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Ustedes obvian o dan por hecho que no cuantificamos cuanto hay que bajar, instamos a los servicios municipales, porque somos coherentes, son ellos los que tienen que informar sobre estas cuestiones, entendemos que se tiene que bajar pero queremos que sean los servicios municipales los que lo digan.

Señores del PP dicen que no se sostiene, pero cuando había que subirlo era todo "simplista", no se está cumpliendo con el servicio. Servicios que no se están realizando, no están puestos los sensores de recogida, no se lavan los contenedores, chapuza de limpiar, no es el servicio que merecemos, no obstante, no nos arrepentimos, mostrar coherencia como ahora, estamos diciendo que se está pagando más y se debería de pagar menos, tendencia de voto es la abstención. PSOE y VOX estuvisteis muy cómodos en la abstención de un servicio pésimo.

Tomar conciencia y bajar la tasa de basura.

José Lorenzo: usted no puede venir aquí a hacer propuestas a toro pasado, decidieron hacer la política del no por el no, no tienen criterio.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

No cuela que yo tenga poco criterio, los pinatarenses pagan el doble, ya había incumplimiento, el servicio anterior era pésimo y el de ahora también pero pagamos el triple, lo hicisteis como muleta del PP para aprobar presupuesto y capítulo II para que siguiera gastando a manos llenas.

El PP está muy contento de ver esto, se está retractando de lo que hizo. ¿Cuándo van a traer expediente para prorrogar las acciones para la empresa? Siguen incumpliendo.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Decirle a Borja que para ti nuestra postura era la fácil, no se debe confundir valentía con temeridad, esto se veía venir. Esto es un intento de redención, un lavado de cara.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:

Este debate no es nuevo. Forma parte de una campaña política que intenta aprovechar el malestar que pueden generar los recibos para hacer oposición fácil. Pero lo cierto es que el nuevo contrato de recogida de residuos ha supuesto una mejora evidente en el servicio.

Hoy la recogida de enseres funciona mejor.

Los contenedores están más limpios y ordenados.
Hay maquinaria nueva en las calles.
Y hemos empezado a sancionar con contundencia cuando la empresa no cumple.

Además, la tasa se aprobó en cumplimiento de una ley estatal —la Ley 7/2022— que obliga a que cubra el coste real del servicio. No es una decisión voluntaria, sino una imposición del Gobierno de España.

Y lo que hicimos desde el Ayuntamiento fue aplicarla con justicia social:

- bonificaciones para familias vulnerables, pensionistas o familias numerosas;
- precios diferenciados según la zona y la frecuencia del servicio;
- y un diseño que sitúa la tasa en la media de nuestro entorno.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Lo que no vamos a hacer es confundir a los vecinos diciendo que se puede quitar algo que la ley exige. Porque no se puede.

Y, sobre todo, no vamos a aceptar lecciones de quienes aprobaron esta tasa con nosotros y ahora fingen sorpresa para ganar un titular fácil.

Este equipo de gobierno va a seguir haciendo lo que le toca: trabajar, mejorar el servicio y hablar con claridad. Gobernar no es fácil, es tomar decisiones, a veces difíciles, con responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Se atribuyen bonificaciones que nosotros impusimos como medida de negociación, no se negoció con los presupuestos, acompañada de la bajada del IBI, fue llegar a un entendimiento, cumplimos con la ley, llegó un informe legal en el que decía que era preceptivo que teníamos que ajustar la tasa al precio real. No ha habido subida de impuestos, echamos para atrás 14 propuestas de subida. VOX estaba en la mesa de contratación cuando se y votaron a favor para que el contrato viniera a pleno, las negociaciones fueron siempre para reducir el impuesto del IBI.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Su propuesta ha sido tratada como moción, siendo realmente un ruego, porque insta a los servicios municipales, porque nosotros no escondemos nada y no queremos coartar el debate.

La moción está llena de contradicciones, el servicio era pésimo el verano anterior. Este no es igual. Verano 2024 problema de enseres, problemas de los contenedores, se ha aumentado la recogida de enseres por encima de las que vienen en el contrato. CANON de la CARM que también se paga con esta tasa. Tasa de Pedro Sánchez pero cumplimos con todas las leyes.

El servicio se está prestando, puede que existan deficiencias, esperemos que cumplan deficiencias, para eso está el control y seguimiento, el más controlado, el servicio se está prestando: hay nuevos contenedores de podas, aceite, puerta a puerta, los vecinos ven como realidad.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es rechazada por mayoría con nueve votos en contra del Grupo Popular, dos votos a favor del Grupo Independiente y diez abstenciones (4 del

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

VOX, 4 del PSOE, y 2 de la Concejales no adscritas), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOCE.- MOCIONES.-

MOCIÓN DE URGENCIA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SOLUCIÓN URGENTE DEL PROBLEMA CAUSADO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL MALTRATO POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PULSERAS ANTIMALTRATO ADQUIRIDAS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a justificar la urgencia de la moción:

Presentamos esta moción con carácter de urgencia, porque cuando un sistema diseñado para proteger vidas falla durante meses sin que nadie lo advierta, ni lo comunique, hay que actuar. Y rápido. Y este es el primer pleno que se celebra después de haber conocido la noticia.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia de la moción, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 del Grupo Popular, 4 de VOX, dos votos de AISP y uno de la Concejal no adscrita Dª Dolores Martínez Navarrete) y cinco votos en contra (4 del PSOE y uno de de la Concejal no adscrita Dª Noelia M.ª Cano Pardo), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

Se procede a dar lectura a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dignidad y seguridad de las mujeres es innegociable: se respeta, se protege y se defiende, una máxima que el Gobierno de España ni asume ni garantiza.

Los escándalos de este Gobierno respecto a las mujeres parecen no tener fin, las prostitutas del Tito Berni, las amigas de Ábalos, las acusaciones de acoso sexual de Francisco Salazar, la Ley del Sólo Sí es Sí que puso a violadores y acusadores en la calle, los continuos fallos del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género (VioGen) y, ahora el desastre de las pulseras antimaltrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Desde que Pedro Sánchez gobierna las mujeres se encuentran desprotegidas y no han visto más que crecer su inseguridad en su vida diaria, habiendo aumentado el número de violaciones y los casos de abuso sexual, pero para el Gobierno socialista esto no son más que bulos y fake news aunque los datos que avalan estas afirmaciones provienen del propio Ministerio de Interior y de la Fiscalía dirigida por el propio Fiscal General nombrado por el Gobierno el cual, él mismo está a la espera de juicio por otros delitos.

Se les avisó que estas pulseras no funcionaban, lo hizo la Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, lo hicieron los jueces, lo hicieron los fiscales, el propio Consejo General del Poder Judicial y, finalmente la Fiscalía General del Estado en su memoria del año 2024 y, aun así, el Gobierno lo niega, dice que son mentiras y que ninguna mujer está desprotegida.

La desvergüenza llega hasta tal punto de que acusan a los demás de crear alarma por una situación que ellos mismos con su ineptitud e inoperancia han creado.

Lo cierto es que, desde que en el año 2009 se empezaron a utilizar estas pulseras, su gestión jamás tuvo ningún problema, hasta ahora con Pedro Sánchez y sus socios en lo que viene a ser un nuevo episodio de la indignidad de este Gobierno.

Y las consecuencias judiciales de esta infamia están siendo muy graves pues, ante la imposibilidad de remitir a los Juzgados los datos de los dispositivos se han tenido que dictar sobreseimientos y absoluciones por la imposibilidad de acreditar el incumplimiento de las órdenes de alejamiento, y estamos hablando de más de 4.500 dispositivos activos en el momento en que se comenzó a detectar los fallos que el Gobierno niega.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO:**

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia a:

1. Asumir las responsabilidades y pedir perdón a las víctimas ante el gravísimo fallo en el sistema de control de pulseras antimaltrato vinculadas a las órdenes de alejamiento en procesos de violencia de género, denunciado por la Fiscalía General.

2. Realizar una auditoría independiente para conocer la dimensión de la gravedad de lo ocurrido en el fallo de las pulseras antimaltrato, con el objetivo de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

depurar responsabilidades, disponer de toda la información y evitar que algo así vuelva a suceder en el futuro.

3. Informar sobre cuántas víctimas se han quedado sin protección, cuántos procesos judiciales se han visto afectados y cuántos maltratadores se han beneficiado por el fallo del sistema COMETA desde el 20 de marzo de 2024, en el municipio de San Pedro del Pinatar.

4. Garantizar la protección a las víctimas de violencia de género con unos dispositivos telemáticos seguros, fiables, garantistas y realmente útiles, que den información veraz en todo momento, ayudando a las mujeres víctimas a sobrellevar este trance con confianza y seguridad, incluidas las mujeres que viven en entornos rurales.

5. Exigir la dimisión inmediata de la Ministra de Igualdad por la negligencia en la gestión de las pulseras Cometa, los recortes presupuestarios aplicados y la ocultación de estos fallos durante meses.

6. Reclamar al Gobierno de España la dotación económica, técnica y humana suficiente para garantizar la plena implantación, mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema de pulseras Cometa en todo el territorio nacional.

7. Instar al Gobierno de España para que informe acerca de las medidas adoptadas para subsanar dichas deficiencias y garantizar la seguridad de las víctimas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a explicar brevemente la moción:

No estamos hablando de una avería sin consecuencias. Estamos hablando de un error que afectó a más de 90.000 víctimas de violencia de género en toda España, y que —según el propio Consejo General del Poder Judicial— impidió aplicar medidas de protección clave en casos concretos.

Nuestra propuesta es clara:

1. Que el Ayuntamiento exprese su preocupación institucional por lo ocurrido.
2. Que se exijan explicaciones al Ministerio del Interior.
3. Y que se traslade el respaldo de este Pleno a las víctimas afectadas por el fallo.

No es un gesto simbólico. Es una cuestión de responsabilidad.

Y aquí, o estamos del lado de las víctimas, o estamos del lado del silencio.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Sin embargo, algunos ya han demostrado con su voto en contra del debate de esta moción, que para ellos no es importante ni urgente lo ocurrido que es el fallo más grave que se recuerda en materia de protección a mujeres en riesgo.

Porque lo que ha sucedido con el sistema Cometa no es una fallo técnico. Es una negligencia institucional.

Desde febrero hasta junio, durante más de cuatro meses, el sistema encargado de trasladar la información judicial a los cuerpos policiales no funcionó correctamente.

Más de 90.000 procedimientos afectados. Y lo más grave: ninguna víctima fue informada. Ningún juzgado fue advertido. Nadie en el Ministerio del Interior asumió responsabilidades.

El Consejo General del Poder Judicial lo ha dicho con claridad: este fallo impidió que los jueces dispusieran de datos clave para aplicar medidas de protección a la mujeres. Y eso, pudo y ha puesto vidas en riesgo, como así lo cuenta que lo han sentido las propias víctimas.

Desde el Partido Popular lo tenemos claro: no vamos a mirar hacia otro lado. No vamos a permitir que se banalice una situación que podría haber acabado en tragedia. Y no vamos a aceptar que, mientras se reparten carnets de feminismo, se falle precisamente en lo que más importa: proteger la vida de las mujeres que ya han denunciado.

El Gobierno de Pedro Sánchez, en lugar de dar explicaciones, ha optado por esconderse. Y quienes aquí le apoyan, por intentar tapar esta irresponsabilidad con silencio. Pero nosotros vamos a decirlo alto y claro: ha fallado el sistema, ha fallado la gestión y ha fallado la política.

Porque en cualquier democracia avanzada, cuando se detecta un fallo de este calibre, se comparece, se explica, se pide perdón y se corrige, con urgencia extrema y desde el primer momento. Aquí, en cambio, lo que hemos visto es opacidad, improvisación y una alarmante falta de reacción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Motivos hipócritas por vuestra parte, en muchos municipios en los que gobiernan con ayuda de VOX, se les olvida la dignidad de la mujer. Los fallos son graves, pero por suerte no tanto cómo se les puede vender. Siga trabajando en proteger a la mujer.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Apoyar dignidad de las víctimas de violencia, compromiso real con su protección, garantizar dispositivos efectivos, votar a favor es poner en primer lugar a las víctimas.

Voy a votar a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, Dª Ana Martínez Belmar, y manifiesta:

La violencia de género es una lacra de nuestra sociedad, siempre estaremos al lado de las víctimas, defendiendo sus derechos. No vamos a debatir la moción que hoy se presenta, no tenemos posibilidad de acción.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dª Rosario Tárraga López, y manifiesta:

Señores concejales del PP, tenemos que daros la enhorabuena, entre ustedes y VOX habéis puesto el listón muy alto, moción más vergonzosa de esta legislatura, esparciendo bulos y generando inseguridad, por atacar al presidente, deberíais miraros el odio incondicional. Estoy decepcionada con vosotros y con vosotras, me decepciona aún más que sea un hombre, ejercicio de paternalismo rancio.

Vergüenza y decepción, lo que dice es mentira y lo sabe.

Desde 2009 no ha sido asesinada ninguna de las personas que llevan este dispositivo.

Alerta al instante a la Policía. Fallo, en 2023 se cambió de empresa, error informático que impedía acceder a los datos, descargar los datos, pero seguían vigilando y avisando. Desde finales de 2024 el problema está arreglado. Error para sacar tajada política. Gobernando ustedes recortaron un 27% los programas de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

violencia de género, no destinaron nunca más de 30 millones al año a proteger a la mujer de la violencia de género, eso si es dejar desprotegidas a las mujeres.

Pactando y gobernando con VOX, que niega la violencia machista, que consideran invención ideológica.

Nosotros restauramos el ministerio de igualdad, ampliamos definición de violencia, 320 millones con un pacto de 462 medias, hacemos que el número de condenas suba, es nuestra manera de proteger.

Moción insulto a la dignidad de las víctimas.

Dejen de sembrar miedo y dedíquense a apoyar políticas que salvan vidas. Basta de bulos.

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, Dª Míriam Pérez Triviño, y manifiesta:

En el pleno de hoy VOX apoya la moción, la seguridad de las víctimas está por encima de todos. No permitir que fallos pongan en peligro la integridad de nadie, seguimiento efectivo. A favor, reivindica la asunción de responsabilidades y reconocer el daño, pedir perdón a las víctimas, auditoria que identifique responsabilidades no aceptamos informes sesgados.
Rigor penal. Exigimos eficacia. Postura tajante y responsable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

En este debate se ha demostrado una vez más lo que ya sabíamos: hay partidos que se llenan la boca hablando de las mujeres, pero que cuando llega la hora de la verdad, cuando toca responder ante un fallo que ha puesto en riesgo a miles de mujeres, miran hacia otro lado.

Hoy no se vota una declaración ideológica. Hoy votamos si este Pleno exige transparencia, rigor y responsabilidad cuando el sistema de protección a las víctimas de violencia de género ha fallado.

¿Que hubiera hecho el Partido Socialista ante esta situación si el gobierno que ha tapado el problema y ha puesto en riesgo la vida de las mujeres fuera del Partido Popular? ¿Hubiera callado como hacen hoy?

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

No podemos negar la gravedad de lo ocurrido, restarle importancia, y no exigir ni una sola explicación al Ministerio del Interior, que durante cuatro meses dejó de comunicar correctamente órdenes judiciales sobre medidas de protección.

Lo que pedimos con esta moción es muy claro: explicaciones, garantías y respeto a las víctimas. Porque lo que no vamos a permitir es que quienes llevan años reclamando más medios y más protección, ahora digan que esto "no es para tanto".

Lo han dicho asociaciones de jueces, fiscales y fuerzas de seguridad. Y lo han dicho también mujeres que, durante esos meses, han estado desprotegidas sin saberlo.

Nosotros seguiremos defendiendo que la violencia contra las mujeres se combate con hechos, no con eslóganes. Y que cuando algo falla, lo primero es reconocerlo y corregirlo. No esconderlo bajo la alfombra.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dª Rosario Tárraga López, y manifiesta:

Me reitero en todo lo dicho, las pulseras funcionan, error técnico solucionado, quién quiera escuchar la verdad ahí la tienen. Desvergüenza de hacer política con el dolor ajeno. Utilizar a las víctimas.

Mina confianza de quien necesita ayuda.

Dejen de utilizar a las víctimas, esto es un bulo. Error en el cribado de mamografías de 2.000 mujeres eso si puede causar muertes, y ahí gobiernan ustedes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

No han escuchado a las víctimas, que públicamente están contando, ¿por qué su gobierno ha decidido sacar un nuevo contrato, si funciona tan bien? Incongruencia. Esto no es manipulación, oportunismo, esto es respeto. Deberían sentir que los representantes públicos las protegen y respetan.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra el Sr. Acalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Las pulseras funcionan igual de bien para el PSOE que la ley del Solo Sí es Sí, que sacó a 1.300 violadores a la calle y bajó la condena de muchos de ellos.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría con catorce votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 1 voto de la Concejal no adscrita Dª Dolores Martínez Navarrete) cinco votos en contra (4 votos del PSOE y 1 voto de la Concejal no adscrita Dª Noelia M.ª Cano Pardo) y dos abstenciones del Grupo Independiente, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRECE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO VOX

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. David Gómez Olivares, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego sigan mejoras en Avda. Dr. Artero Guirao.

Rescisión contrato de la cantina del hogar del pensionista ¿motivos?

Policía: Fallo de seguridad por el cual personas ajenas al CIS irrumpieron dentro de éste.

Campaña comercial ContraReloj: menos atractivas y participativas. Urna no solo en el Ayuntamiento, desincentivan el poder depositarlas.

Censo de Ocupación de Viviendas en el municipio.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Inmueble sito en C/ Valle de la Fuensanta y C/ Amapolas, reformado recientemente, y parte de su estructura está en suelo público, ¿se ha tomado alguna medida al respecto?

Solar en C/ Edgar Degas, sigue sucio cuando se les ha dicho en varias ocasiones a los concejales directamente y en el pleno. ¿Qué criterio siguen para la limpieza en los solares?

Presentamos una moción para eliminar la implantación de la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí en los colegios, y nos tildaron de racistas. Nos dijeron que no era competencia de la CARM, y sin embargo ahora se ha aprobado por ella que desaparezca de los colegios de la Región. ¿Qué tiene que decir el portavoz del PP ante eso?

Preocupación por los contenedores situados en C/ Lope de Vega, C/ Millán Astray y C/ Maravillas que restan plazas de aparcamiento, al igual que en el solar de la C/ Concepción Escribano.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Preocupación por la organización y coordinación de la Policía Local. En la carrera de Afemar, 8 agentes, sin un mando operativo al frente, con un evento de esta magnitud sin liderazgo operativo.

19 y 20 septiembre solo 3 agentes turno de noche. ¿Recuerda cuando fue la última reunión con subinspectores de Policía? La falta de atención a mandos intermedios también puede afectar la seguridad de los vecinos, se cuente con mando, y respeto a las plantillas.

RESPUESTAS GRUPO VOX

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, Dª M.ª del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Trabajos en C/ Serrano pronto se van a ejecutar.

El mantenimiento urbano no es propaganda, no queremos dar lugar a que se trasladen en el plenario, para agilidad, cada calle y cada barrio importa.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Entre todos impulsemos por la calidad de vida de los vecinos, hay cosas que están calendarizadas, son realidades que se van a llevar a cabo.

Contenedores: hemos visto ubicación con Policía.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mayores, Dª M.ª Dolores Nieto Vera,y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la cantina del Hogar del Pensionista, el servicio intentamos que no se dejara de prestar, se ha hablado con los concesionarios, hecho caso omiso de las indicaciones, han tenido muchas faltas, no intención de mejorar, abrir expediente que ha llevado a la resolución del contrato. No han alegado por su parte, notificación en plazo oportuno y legal. Meses de intentar que no se concluya.

Compra ContraReloj: comercios adheridos ven positiva esta campaña, se apuntaron muchísimos comercios, urna aquí, precintada, solo se desprecinta aquí, se da facilidad para que no tengan que venir, los clientes pueden dejarlo a los comercios y ellos los traen al Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Policía, Dª M.ª José Escudero Carrasco, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Incidente del CIS, la puerta se queda abierta en un acceso de los vehículos, ahora modificar el control de acceso a través de una aplicación, código, a partir de la semana que viene.

Oupación de vivienda: junio enviaron recuento, te lo envío.

Carrera de AFEMAR: todos estos eventos tienen un mando, el dispositivo se prepara previamente en las órdenes de servicio.

Baja de última hora, no se puedo cubrir.
Reunión de subinspectores, este verano junto con el alcalde, buena comunicación. Buen servicio de la Policía.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Inmueble C/ Valle Fuensanta: consultar con servicios técnicos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Procedimiento de los solares privados: procedimiento, la técnico envía una carta, no es lo mismo que un solar público.

Moción ya se debatió, respetamos su opinión.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Alejandro Mañogil Ros y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Concejal urbanismo: estado obra Avda. Taibilla - Plazo de ejecución 3 meses ¿se va a cumplir?

Mejora recogida de pluviales Avda. Del Puerto, mejora de las calles, ¿se han hecho?

¿Estado de la obra del Centro salud de Lo Pagán?

Estado de abandono de Nuevo San Pedro ¿cuándo les toca?

Nos encontramos en el pleno de octubre de 2025, el mes que viene 50 años que murió Franco, tarea pendiente, calles ley Memoria Histórica, retirar nombres relacionados con la dictadura, ¿qué pasos faltan?

Toma la palabra la Sra Concejal del Grupo Socialista, Dª Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Recordar que hay preguntas, que no se me contestaron en el pasado pleno.

Parques gestionados por almacén municipal estado lamentable, solo se hacen fotos en los 4 parques cuidados. Problema falta de personal ¿por qué no lo han previsto antes, trabajadores suficientes?

Julio trasladé necesidad de poda de un árbol en Lo Pagán, instalar contenedor de podas, más incidencias en El Molino, ¿de qué sirve si no cumplen con lo más básico?

Servicios Sociales: mayores de 80 años teleasistencia gratuita ¿Quién está asumiendo este coste?

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Preocupación vecinal en vivienda ocupada del municipio, obra sin licencia, sensación de inseguridad, la Policía Local ha intervenido, exigimos saber medidas reales y efectivas, solución inmediata a este problema, vecinos viviendo con miedo e indefensión.

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Solidaridad con el Pueblo de Palestina, más de 67.000 muertos, inanición. Genocidio debe terminar ya. Solidaridad a la flotilla y que sean liberados lo antes posible. Unirme para reivindicar la liberación de la flotilla.

¿Para usted lo de Gaza es un genocidio, si o no?

Acceso al expediente del tanque de Tormentas. Requerimientos a la CARM, no hay ni uno, engañando 11 años. Tenían que irse y dimitir ya, usted y el que tiene al lado.

Expediente Bar Javi, ¿Por qué nadie hizo un requerimiento para ver que estaba pasando en esa licencia y con ese bar? Tenían que dimitir. Nadie hizo nada, tenía que estar revocada la licencia, tiene que dimitir ya usted y su concejal de urbanismo, tienen que irse ya los 2, tienen una responsabilidad política grave. usted era consciente de lo que estaba sucediendo. Sabemos lo que sucedió. No nos valen más mentiras.

Su irresponsabilidad en este tema es gravísima.

Concejal de Policía: Noticia de que denunciaban policía caciquismo, nos dijo hace meses que había abierto diligencias, ¿Qué instrucción ha llevado y que ha sucedido?

¿Qué concejal llevó el expediente sancionador de enero 2024, usted o Mariano?

RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Obras en Avda. Taibilla: Plazo de finalización: siguen el calendario establecido, esperamos a finalizar ejecución.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Arreglo Rejillas, se revisaron y reparando rejillas, todas subsanadas.

Centro de Salud: Reunión viernes en la Consejería de Sanidad.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, Dª M.ª del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Estado Nuevo San Pedro: Calendarizaron actuaciones, se pintaron varias calles, actuaciones carretera Molino del Chirrete, mejora de puntos negros.

Se van haciendo actuaciones.

Parques: faltan recursos en el almacén municipal, contrato organizar las prioridades, nuestra preocupación es el cuidado diario del municipio. Nuevo pliego para mejorar en estos aspectos.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Estadística, Dª M.ª José Escudero Carrasco, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Ley Memoria Histórica: pasos que faltan para el tema de las calles, informe del cronista está desde el pasado mes. Reunión para puesta en común, y dar traslado, es cierto que ha pasado mucho tiempo.

Respecto a la noticia del expediente por denuncia de un policía, puede pedir acceso al expediente, requerimiento a la persona, para que dijera de que casos estaba hablando exactamente.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Sociales, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

El servicio de Teleasistencia está regulado por una ordenanza municipal.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

El caso de la casa ocupada, se sigue muy de cerca, ustedes vieron el expediente y las múltiples intervenciones que se han hecho. Caso que está judicializado.

Respecto al tanque de tormentas por supuesto que ha habido conversaciones y contacto entre técnicos municipales y los de la CARM. Se está trabajando, he firmado un expediente para que se redacte cuáles son las deficiencias para acometer y proceder a la recepción. No es un tanque de tormentas que afecte al Mar Menor, está funcionando perfectamente, informe para remisión a la CARM.

Toma la palabra el Sr. Acalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

El tanque es estanco no tiene aliviadero, no puede salir al Mar Menor el agua.

Reuniones con la CARM y se ha tratado este tema.

Casa Javi, lo que sucedió no tiene nada que ver con la actividad, fue un acto provocado e intencionado, fue un suicidio. Lo que ocurrió nada tiene que ver con la licencia, fue un suicidio, como atestiguó Guardia Civil.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO AISP

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En cuestión de seguridad se pueden poner a disposición de Policía local medios como pistolas TASER ¿se va a hacer?

Limpieza de parques y jardines, sé que le tiene que doler que se gaste en tonterías en este Ayuntamiento, usted haría un mejor uso de dinero que se malgasta. Los parques y jardines están que dan asco, zonas que van niños y están sucias.

Estado del contrato de limpieza viaria.

Reclamaciones usuarios de aulas matinales, que reclaman más plazas ¿se van a ampliar? ¿Se están usando bien los recursos que llegan con la subvención?

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Depósito municipal ha cambiado de sitio ¿reúne todos los requisitos?

RESPUESTAS GRUPO AISP

Toma la palabra la Sra. Concejal de Policía, Dª M.ª José Escudero Carrasco, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a las pistolas taser y las de gas pimienta, no están reguladas por la Comunidad Autónoma, están preparado el decreto borrador para hacerlo en breve, para la misma fecha estamos preparando la licitación junto al curso de formación, esperamos tener el material a la par del decreto.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, Dª M.ª del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Parques y jardines, agradecer la preocupación, dentro de la situación estoy contenta, en noviembre van a ver 4 parques renovados cercanos a colegios.

Renovación mantenimiento de las zonas verdes, en contratación.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Sociales, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Aulas matinales: cada año los servicios de conciliación son más requeridos, cada año ampliamos las plazas, se han aumentado las plazas de transporte y de comedor, aumentado monitores en colegios.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

Ha cambiado la ubicación del depósito porque la nueva empresa que lleva el servicio no ha llegado a un acuerdo con la que le estaba arrendando el depósito. Se están haciendo las inspecciones oportunas de la nueva ubicación del depósito.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

PREGUNTAS CONCEJALES NO ADSCRITAS

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia M.ª Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Mis ex-compañeros de partido se han dedicado a atacarme desde que salí de allí, por sus egos y ansias de protagonismo, he aguantado mentiras y puñales, yo no vine a eso, tampoco entré a un partido liberal para que no se respetaran mis ideas. Quedarme como concejal no me ha reportado nada, tomé una decisión difícil e intenté ser consecuente. Déjenme vivir, que el acta de concejal es mía. Me llamo Noelia y soy concejal no adscrita por obra y gracia de la ley electoral de nuestro País.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Aula de estudio ¿para cuándo?

Destino del césped del Polideportivo .

Ruego se tramite con La mayor celeridad posible la cafetería del hogar.

RESPUESTAS CONCEJAL NO ADSCRITA.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Juventud, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Aula estudio: obra que va a hacer Aqualia, cláusula de mejora, revisar el proyecto, ya autorizado, en los próximos días comenzarán.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

Queremos colocar el césped del Polideportivo en el campo de fútbol de los Antolinos, negociaciones para el montaje, etc.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mayores, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Es nuestra prioridad que los mayores estén bien atendidos, el contrato de la cafetería del Hogar del Pensionista se sacará de nuevo tan pronto se pueda.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y seis minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
11/11/20258:06:14

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
11/11/20259:26:32

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es